

Fernando Torreblanca.
Consulado Gral. de México
Paris, Francia.

BARCELONA, 21 de febrero de 1933.

Sr. don Alejandro Lubbert
Cónsul General de México

San Francisco, Cal.

Estimado Alejandro:

Te acompaño original una carta con su anexo que le estoy dirigiendo a nuestro buen amigo el Mayor -- Rolph, Gobernador de ese Estado. Yo te suplico enterarte del contenido de la que me dirige el señor Jáuregui y si consideras que puedan tener algún resultado las gestiones que hacemos ante el Gobernador Rolph, entregarle personalmente la carta, o simplemente mandársela por correo.

En caso de que tuvieras oportunidad de hablar con el Gobernador, te estimaría hacer por tu parte alguna gestión en favor del joven Jáuregui, ya que se trata de un muchacho que siempre ha observado muy buena conducta en todos sentidos y ahora se encuentra en desgracia por los motivos que verás en su carta.

Ningunas noticias concretas he recibido desde que me encuentro en Europa sobre el negocio del hule, - lo que me hace suponer que algo serio se ha interpuesto - en él.

De mi salud puedo decirte que ha mejorado - mucho, pero no lo bastante para decir que ya esté bien.

Mi familia y yo enviamos para ti, Zarina y tus chamacos, nuestros cariñosos recuerdos, y tu especialmente recibe un abrazo de tu amigo que te quiere,

Correspondencia Particular del

Consul General de México

San Francisco, California,
marzo 14 de 1933.

Sr. Don Fernando Torreblanca,
a/c. Consulado General de México,
Paris, Francia.

Muy querido Fernando:

+ Acabo de recibir tu grata de fecha 21 de febrero próximo pasado, y creeme que me da mucho gusto saber que tu salud ha mejorado y estoy seguro que poniendo lo que esté de tu parte, es decir, que alejes de tí todo aquello que pueda causarte preocupación y molestias, lograrás indudablemente recuperar en lo absoluto la salud, que es realmente el tesoro máspreciado que puede tenerse.

11
Lamento manifestarte que no creo pertinente enviarle tu carta a nuestro mutuo y buen amigo el señor Gobernador Rolph, y para que veas en que fundo mi criterio, te adjunto copia de la comunicación que con fecha 7 del actual dirigí a la Embajada en Washington, - por la que te darás cuenta de la verdadera situación - en que se encuentra el señor Jauregui. Creeme que siento sinceramente no poder ayudarlo de momento, advirtiendo que desde que se tuvo conocimiento en este Consulado General de su caso, procuramos con todo interés - ayudarlo; pero debido a la forma en que cometió el delito por el que fué sentenciado, tendrá que esperar el término que especifica la ley, o sean 7 años de prisión y si su comportamiento, como es de esperarse, es bueno, logrará obtener que la Junta Directiva de la institución penal en que se encuentra le otorgue el perdón y entonces podrá regresar a México. Pudiera ser también que, si su comportamiento es excelente, se lograra antes de los 7 años su deportación a Mexico.

x Después de enterarte de todo lo anterior y si lo deseas, con gusto enviaré tu carta al Gobernador, - traducida al inglés, por lo que espero tu contestación sobre el particular.

Respecto al negocio del hule, sólo puedo decirte que según me manifestó Juan en telegrama que ayer recibí, a Julio no se le encuentra hace un mes, sin lograrse hasta ahora saber su dirección en New York, y esto vino a suceder cuando el señor Doherty aprobó man

3

dar a uno de sus químicos a México para que allí continuara sus experimentos que fueron interrumpidos en New York debido a las lluvias, neblinas y excesivo -- frío. Ruíz me telegrafía de New York diciendome que -- Smithers salió para México, acompañado del químico de Doherty, y no sé si será para que él continúe los experimentos allá aprovechando los conocimientos que adquirió por haber trabajado en unión de Julio, en los -- laboratorios del señor Doherty en Candem, N. J. Ojalá -- logre este señor tener éxito, pues ya debes de imaginarte el estado de ánimo en que me encuentro por la -- inexplicable actitud de Tellez Girón, quien recibió -- pruebas de absoluta confianza y de cariño de todos y -- principalmente del General Calles, de Juan y Abelardo, quienes le proporcionaron todo el dinero necesario y -- todas las facilidades imaginables para el desarrollo -- y perfeccionamiento de su invento, sacándolo, además, de la miseria en que tanto él como su numerosa familia se encontraban, al proporcionarle el dinero necesario para que se instalara en México, hasta con lujo como -- lo hizo, aparte de los crecidos gastos que se hicieron en viajes, solicitud de patentes, instalación de la -- Planta y demás agregados, etc., etc. Creeme que necesi -- to hacer un esfuerzo para aceptar que una persona a -- quien se le llega a tener confianza, sea capaz de co -- meter acción tan ruin como ingrata, y espero que si -- aún le queda un átomo de honradéz y de hombría, se -- presente voluntariamente a terminar los trabajos que -- ha abandonado y se sepa de una vez por todas si su -- descubrimiento puede desarrollarse o nó en forma co -- mercial en gran escala, pues en uno de los informes -- que Nacho dirigió de New York al General Calles, como Presidente de la Compañía, le manifestó que según los químicos del señor Doherty el descubrimiento de Tellez Girón existía, pero faltaba comprobar sus posibilidades comerciales en gran escala, y tambien era necesario reforzar las Patentes para proteger debidamente -- el valor de las mismas. En vista de esto, comprende -- rás lo inexplicable de la conducta de Julio; lo único que sé por lo pronto es que con su comportamiento para todos los que lo ayudamos me tiene sumamente dis -- gustado y además, apenado.

Perdoname este relato, mayormente por recomendar te al principio de esta carta que alejes de tí todo -- aquello que pueda preocuparte; pero lo hago porque me preguntas qué ha pasado con el negocio del hule, y para que sepas la verdad de lo que ocurre en estos mo -- mentos.

Si ves a nuestro querido Embajador, puedes enseñarle la presente y le das un abrazo cariñoso por mí. Pregúntale si recibió la carta que le escribí - la semana pasada, antes de saber lo que ahora te comunico con respecto al hule, y que le anticipo las gracias por las estampillas de ese país que en ella le pido para Alejandrino. #

Tanto mi familia como yo, agradecemos ~~las~~ recuerdos cariñosos de ustedes, que les retornamos con el mismo cariño, y tu especialmente recibe un apretado abrazo de tu amigo que te quiere y te desea un pronto y completo restablecimiento y el mayor bienestar imaginable, en unión de tu muy estimada familia.

A. Libby

DEPARTAMENTO DE PROTECCION.

No. -5- Exp:-73-48/241.2. -J.

ASUNTO:-Prisión de Luis Jauregui, convite y confeso de homicidio en "Primer Grado".

REPRODUCIDA DE DOCUMENTOS EXISTENTES

San Francisco, California, marzo 7 de 1933.

Al C.
Embajador de México,
Washington, D.C.

Ref: Su Cf. No. 966, Exp:-73-0/241.2/124, de fecha 28 de febrero próximo pasado.

Con referencia a su atento oficio arriba citado, me permito manifestar a usted que, desde con fecha 23 de febrero próximo pasado, este Consulado General hizo las investigaciones necesarias con el objeto de ver si existía la posibilidad de que se le concediese su libertad preparatoria sujeta a deportación al compatriota Luis Jauregui, y el Alcaide de la Penitenciaría de San Quintín, California, en carta fechada el 26 del propio mes de febrero, me dice lo siguiente:

"In reply to yours of the 23rd instant, your file #729, I wish to state that Luis Jauregui, San Quentin No. 53101, was received here November 2, 1932, from San Diego County for the crime of Murder 1st degree, and is serving a life sentence. -He will not be eligible to appear for parole consideration until after he has served seven calendar years."

Por lo expuesto en la preinserta carta podrá darse cuenta esa Superioridad de que, dada la gravedad del delito cometido por Jauregui, no existe posibilidad alguna de obtener su libertad preparatoria ni aún sujeta a deportación, cuando menos por ahora, ni procede solicitar indulto para el acusado, ya que las solicitudes que en este sentido se elevan al Gobernador del Estado son referidas a la Junta Directiva de Prisiones, para que ésta proporcione una información sobre el delito que haya cometido el reo, y cuando se trata de homicidios comprobados como en el presente caso, dichas solicitudes son terminantemente rehusadas.

El contenido de la preinserta nota se hizo del conocimiento del interesado, a quien se le informó que, según la ley respectiva, los sentenciados a prisión perpetua tienen derecho a solicitar su libertad preparatoria a los diez años de prisión y, todavía más, si la conducta del reo es buena, se puede reducir este período hasta siete años, y que hasta después de dicho período se podrán hacer nuevas gestiones en su favor con probabilidades de éxito.

Muy atentamente.



DEPARTAMENTO DE PROTECCION

No. 5- Exp: 75-0/21,2-1

AGUAY: Prácticas de este tipo, en
comunicación y servicios de hostedades en
"Hotel Gringo"

NOICIONER DE REELECCION, NO EFECTIVO SUPRAGIO

San Francisco, California,
marzo 7 de 1955

Al Sr.
Embajador de México,
Washington, D.C.

Ref: de Of. No. 666, Exp: 75-0/21,2/124, de
fecha 22 de febrero último pasado.

Con referencia a mi anterior oficio número 666, de
fecha 22 de febrero último, en el cual se le comunicó
que el Sr. [Nombre] había sido designado para ocupar
el cargo de [Cargo] en el [Organismo] de San Francisco,
California, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
101 de la Ley de Migración de los Estados Unidos.

S. S. P. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.

En vista de que el Sr. [Nombre] no ha
sido designado para ocupar el cargo de [Cargo] en
San Francisco, California, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Migración
de los Estados Unidos, se le comunicó a usted
por oficio número 666, de fecha 22 de febrero
último, que el Sr. [Nombre] no podía ser
designado para ocupar el cargo de [Cargo] en
San Francisco, California, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Migración
de los Estados Unidos.

Por lo tanto, en la presente se le
comunica que el Sr. [Nombre] no puede ser
designado para ocupar el cargo de [Cargo] en
San Francisco, California, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Migración
de los Estados Unidos, en virtud de que el Sr.
[Nombre] no ha sido designado para ocupar el
cargo de [Cargo] en San Francisco, California,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101
de la Ley de Migración de los Estados Unidos.

El contenido de la presente se le
comunica a usted para que tome las medidas
correspondientes en el caso de que el Sr. [Nombre]
se presente en San Francisco, California, para
solicitar el ingreso a los Estados Unidos.
Atentamente,
[Firma]

[Handwritten notes in Spanish, including "Se le comunicó", "no puede ser designado", "en cumplimiento de lo dispuesto", "artículo 101 de la Ley de Migración de los Estados Unidos"]

Paris, 28 de Marzo de 1933.

Señor Don
Alejandro Lubbert,
Cónsul General de México,
112, Market Street,
San Francisco.- California.

Muy querido Alejandro :

Me refiero a tu carta fechada el 14 de los corrientes, habiendo quedado enterado de todo lo que me dices respecto al señor Jáuregui. Debo decirte sobre el particular que yo creo que en nada perjudicaría el hecho de que hicieras llegar mi carta, traducida al inglés, al señor Gobernador - - Rolph. Veremos qué se puede hacer en favor de dicho Jáuregui. Te doy las gracias por todo lo que tú con tanta eficacia has hecho.

Con respecto al asunto del hule-sintético mucho me ha apenado el caso del Ing. Téllez Girón; pero no me ha sorprendido, pues las circunstancias de mi vida me han hecho ver contratiempos de esta naturaleza con más frecuencia y más de cerca que tú.

He transcrito a nuestro amigo el Señor Embajador Estrada los párrafos de tu carta relativos al asunto que vengo comentando.

Mi salud entró ya de plano en una mejoría absoluta. Reciban tu familia y tú nuestros cariñosos recuerdos y como siempre, quedo tuyo amigo y s.s.

Fernando Torreblanca

FT/cs.

Correspondencia Particular del

Consul General de México

San Francisco, California,
abril 11 de 1933.

Señor Don
Fernando Torreblanca,
Visitador General de Consulados,
París, Francia.

Muy querido Fernando:

Contesto tu grata carta de fecha 28 de marzo próximo pasado, por la que con verdadero gusto me enteré de que tu salud entró de plano en una mejoría absoluta.

Accediendo a tus deseos, te participo que -- con esta fecha le he hecho llegar al Señor Gobernador Rolph, original y traducción de la misma al inglés, tu carta por la que abogas en favor del señor Jauregui.

X
He quedado enterado y te agradezco que hayas transcrito a nuestro mutuo amigo el Señor Embajador Estrada, los párrafos de mi carta anterior relativos al asunto del hule.

Con relación al párrafo anterior, te participo que hace unos días estuve en Ensenada a donde -- fui a saludar al Señor General Calles, y permanecí en el Sausal hasta en la tarde. Estuvimos charlando largamente el General y yo sobre el negocio del hule y como comprenderás, debido a lo que te informé en mi anterior, era para mí un asunto penoso; aún -- sin embargo, el General, con la fineza que le es característica, me explicó detalladamente lo sucedido, manifestándome que a pesar de no haberse presentado Tellez Girón, un químico del señor Doherty que se encontraba en México, continuaría las pruebas que fueron interrumpidas en Camden, principalmente en la -- cuestión del jabón que el General considera más factible ya que el negocio del hule, para poderlo realizar en grandes cantidades, requerirá todavía experimentos, estudios y pruebas que tomarán mucho tiempo. Así es que parece que aún se le mueve una patita. -- Con respecto a la conducta de Tellez Girón, pues ya te imaginarás lo que desearía decirte. Si ocurre alguna novedad sobre el particular, con gusto te la -- comunicaré. XX

Tanto mi familia como yo les retornamos cariñosos recuerdos, y haciendo votos por la felicidad y --

bienestar tuya y de los tuyos, me es grato re-
petirme como tu afectisimo amigo y S.S.

A. Liebke

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY

(CABLE SYSTEM)

REGISTRE DU COMMERCE DE LA SEINE N° 70757

Adresse Télégraphique
WESTERUN-108-PARIS

TÉLÉPHONES

TAITBOUT 76-00
" 76-01
" 76-02
" 76-03
" 76-04
" 76-05
" 76-06
INTER PROVENCE 207

M. CARTOUX
DIRECTEUR GÉNÉRAL

*Prière de rappeler
la Référence*

PD.1055.124

Mr. F. Torreblanca
Hotel Margna
ST MORITZ Suisse.

2. RUE DES ITALIENS
PARIS, (IX^e)

14th March 1933.

Dear Mr. Torreblanca,

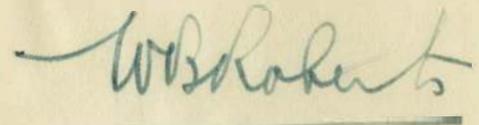
We take pleasure in quoting
hereunder the text of a telegraphic message which has
been received for you :

" CONTRATO TIJUANA MODIFICADO VARIAS VECES
QUEDANDO UTILIDAD INSIGNIFICANTE COBRALE EN
PAGARES LARGO VENCIMIENTO STOP CONTRATO
VERACRUZ IRREGULARMENTE DADO FYUSA STOP SU
PARTE DOLARES PAGO BARBACHANO AVISELE AGOSTO
ENTREGADA AGUSTIN USO NECESIDADES PROVEEDORA
NO RECIBIDO OTRAS CANTIDADES STOP DOLARES
AQUI TRES CINCUENTITRES ENVIOLE RESPUESTA
PARA GAXIOLA SALUDOS

MONTERO "

Yours very truly,

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.



Commercial Supt.